



Factura: 001-003-000014455

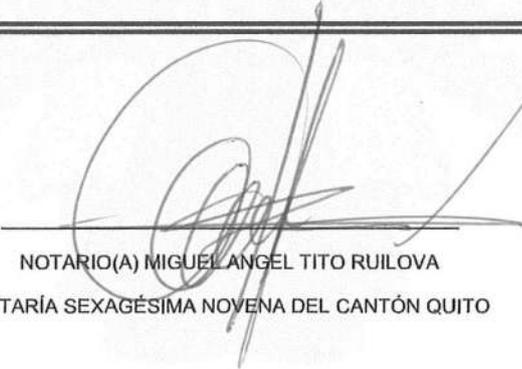


20201701069P00245

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701069P00245						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2020, (11:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCES MEYER CHRISTIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712407889	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GARCES MEYER NESTOR EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712407897	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten text at the top left, possibly a name or address, which is mostly illegible due to fading.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script that are very faint and difficult to read.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'B' or a similar symbol, located in the bottom left corner of the page.



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2

2020	17	01	069	P00245	FAC: 001-003-000014455
------	----	----	-----	--------	------------------------

3

4

5 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BAUKRAFT C.A.**

6

7

8 **OTORGADO POR:**

9 **SRES. NÉSTOR EDMUNDO GARCÉS MEYER y**

10 **CHRISTIAN ALEXANDER GARCÉS MEYER**

11

12

13 **CUANTÍA: USD \$ 1.000,00**

14

15 **DI 3 COPIAS**

16

17

18 **IL.**

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

21 Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de febrero

22 del dos mil veinte, ante mí, doctor **MIGUEL ANGEL TITO**

23 **RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL**

24 **CANTÓN QUITO**, comparecen, con plena capacidad, libertad

25 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el

26 señor **NÉSTOR EDMUNDO GARCÉS MEYER**, portador

27 de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO DOS

28 CUATRO CERO SIETE OCHO NUEVE GUION SIETE

1 (171240789-7), de estado civil casado, de profesión
2 Economista, por sus propios y personales derechos, quien
3 declara estar domiciliado en la calle Sancho de la Carrera N37-
4 40 y Villalengua, Barrio Granda Centeno, Parroquia
5 Rumipamba, número de teléfono cero nueve nueve nueve nueve
6 cinco cinco uno cinco cero (0999955150), y correo electrónico
7 n.edmundo.g.m@hotmail.com; y, el señor **CHRISTIAN**
8 **ALEXANDER GARCÉS MEYER**, portador de la cédula de
9 ciudadanía número UNO SIETE UNO DOS CUATRO CERO
10 SIETE OCHO OCHO GUION NUEVE (171240788-9), de
11 estado civil casado, de profesión Economista, por sus propios y
12 personales derechos, quien declara estar domiciliado en esta
13 ciudad de Quito, en la calle Sancho de la Carrera N37-40 y
14 Villalengua, Barrio Granda Centeno, Parroquia Rumipamba,
15 ciudad de Quito, número de teléfono cero nueve siete nueve
16 uno uno tres ocho cero dos (0979113802) y correo electrónico
17 alexandergarcesmeyer@hotmail.com. Los comparecientes son
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
19 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe
20 en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía y
21 certificados de votación, cuyas fotocopias solicitan sean
22 agregadas, debidamente certificada y autorizándome de
23 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
24 de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
25 información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación, información que se agrega como habilitante.
28 Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos

1 y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
2 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
3 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
4 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública
5 la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación
6 transcribo: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, sírvase agregar una más que contenga el
8 contrato de constitución de la compañía denominada
9 BAUKRAFT C.A. contenida en las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
11 celebración de la presente escritura pública el señor **NÉSTOR**
12 **EDMUNDO GARCÉS MEYER,** quien declara bajo
13 juramento ser de estado civil casado, de nacionalidad
14 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la calle Sancho de la
15 Carrera N37-40 y Villalengua, Barrio Granda Centeno,
16 Parroquia Rumipamba, ciudad de Quito, que su número de
17 teléfono es el cero nueve nueve nueve nueve cinco cinco uno
18 cinco cero (0999955150) y que su correo electrónico es
19 n.edmundo.g.m@hotmail.com y, el señor **CHRISTIAN**
20 **ALEXANDER GARCÉS MEYER,** quien declara bajo
21 juramento ser de estado civil casado, de nacionalidad
22 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Sancho de la
23 Carrera N37-40 y Villalengua, Barrio Granda Centeno,
24 Parroquia Rumipamba, ciudad de Quito, que su número de
25 teléfono es el cero nueve siete nueve uno uno tres ocho cero
26 dos (0979113802) y que su correo electrónico es
27 alexandergarcesmeyer@hotmail.com. Los dos comparecen por
28 sus propios y personales derechos, siendo hábiles para contratar

1 y poderse obligar. **SEGUNDA: CONSTITUYENTES Y**
2 **ANTECEDENTES.-** Los comparecientes declaran bajo
3 juramento lo siguiente: **Uno.-** Que los nombres de las personas
4 que constituyen la compañía son Nestor Edmundo Garcés
5 Meyer y Christian Alexander Garcés Meyer. **Dos.-** Que todos
6 los constituyentes son de nacionalidad ecuatoriana. **Tres.-** Que
7 Nestor Edmundo Garcés Meyer y Christian Alexander Garcés
8 Meyer tienen su domicilio en la ciudad de Quito. **TERCERA:**
9 **CONSTITUCIÓN.-** Los comparecientes de acuerdo al artículo
10 ciento cuarenta y seis; y, siguientes de la Ley de Compañías,
11 declaran bajo juramento su voluntad de constituir en esta fecha
12 en forma simultánea, como en efecto lo hacen, una sociedad
13 anónima, bajo las condiciones constantes en los presentes
14 estatutos, regida por las disposiciones de la Ley de Compañías y
15 las demás leyes pertinentes. Además, los constituyentes declaran
16 bajo juramento que están de acuerdo contenido de la presente
17 escritura. **CUARTA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y**
18 **NACIONALIDAD.-** Los comparecientes declaran bajo
19 juramento que la compañía se denominará BAUKRAFT C.A.,
20 de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en el
21 Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador,
22 pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del Ecuador,
23 sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
24 **QUINTA: OBJETO SOCIAL.-** Los comparecientes declaran
25 bajo juramento que el objeto social de la presente compañía es:
26 **Uno.-** Prestación de servicios de promoción y construcción
27 inmobiliaria y civil, especialmente de edificios, condominios,
28 casas, conjuntos habitacionales, urbanizaciones y afines, urbanos

1 y rurales en todo el territorio nacional. **Dos.-** Celebración de
2 contratos de compraventa, dación en pago, donación o cualquier
3 otro tipo traslativo de dominio de bienes inmuebles, así como la
4 realización y asesoramiento en procesos de transferencia de
5 dominio en cualquier municipio del país o entidad que
6 corresponda, dentro de su giro de negocio propio, así como a
7 terceras personas. **Tres.-** Planificación, diseño, elaboración de
8 planos arquitectónicos, de ingeniería, sanitarios, estructurales y
9 construcción de Edificios, condominios, casas, conjuntos
10 habitacionales, urbanizaciones y afines, urbanos y rurales.
11 **Cuatro.-** Realización de declaratorias de propiedad horizontal,
12 promoción, comercialización, y todos los trámites y actos
13 relacionados y necesarios para la enajenación y/o transferencia
14 de dominio, de las diferentes áreas que se construyan en los
15 diferentes edificios y proyectos a cargo de la sociedad. **Cinco.-**
16 Importación y exportación de toda clase de materiales para la
17 construcción, así como maquinaria para la construcción y
18 promoción inmobiliaria. **Seis.-** Podrá desarrollar todo tipo de
19 actividades de mercadeo que tenga relación con sus actividades,
20 así como actividades de publicidad de los proyectos ejecute la
21 Sociedad o ejecutados por terceros. Para el cumplimiento de su
22 objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y
23 contratos permitidos por las leyes, sean estos civiles,
24 mercantiles, comerciales o fiduciarios con entidades públicas o
25 privadas en el país o en el exterior, de acuerdo con lo que sea
26 requerido para el cumplimiento de su objeto social. **SEXTA:**
27 **PLAZO.-** Los comparecientes declaran bajo juramento que el
28 plazo de duración de la presente compañía será de cincuenta

1 (50) años a contar desde la fecha de inscripción de esta escritura
2 en el Registro Mercantil, pudiéndoselo ampliar o reducir, por
3 resolución de la Junta General de Accionistas sujetándose a las
4 disposiciones legales aplicables. **SÉPTIMA: CAPITAL Y**
5 **ACCIONES.-** La compañía tendrá un capital autorizado de
6 DOS MIL dólares (USD 2.000) y un capital suscrito de MIL
7 dólares (USD 1.000 dólares), dividido en MIL (1.000) acciones
8 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un
9 dólar cada una. El capital que aportan todos los accionistas es de
10 nacionalidad ecuatoriana, no existe inversión extranjera. Los
11 títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por
12 la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.
13 **OCTAVA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.-**
14 Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital
15 suscrito y pagado de la compañía está integrado en numerario y
16 de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Néstor Edmundo Garcés Meyer	500	500	500
Christian Alexander Garcés Meyer	500	500	500
TOTAL	1.000	1.000	1.000

20 De conformidad con lo legalmente establecido, los
21 comparecientes declaran bajo juramento que procederán a
22 depositar en una cuenta que se abrirá en una institución
23 financiera legalmente autorizada el capital suscrito y pagado por
24 los accionistas, mismo que se describe en la presente clausula.
25 **NOVENA: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** Los
26 comparecientes declaran bajo juramento que la compañía estará
27 gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada
28 por el Presidente y el Gerente General. De igual manera los

1 comparecientes declaran bajo juramento que la compañía estará
2 organizada según se establece en los artículos subsiguientes del
3 presente contrato. **DÉCIMA: LA JUNTA GENERAL.-** Las
4 Juntas Generales de Accionistas estarán presididas por el
5 Presidente o quien haga sus veces, actuará de secretario el
6 Gerente General. La Junta General de Accionistas legalmente
7 convocada y reunida es el órgano máximo de la compañía y le
8 corresponde el ejercicio de todas las facultades que la ley le
9 confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima.
10 **DÉCIMA PRIMERA: CLASES DE JUNTAS**
11 **GENERALES.-** Podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las
12 ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año dentro de
13 los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
14 económico de la compañía y conocerán todos los asuntos
15 especificados en la Ley de Compañías. Las extraordinarias son
16 aquellas que en cualquier tiempo han sido convocadas y pueden
17 tratar únicamente los puntos considerados en la convocatoria.
18 **DÉCIMA SEGUNDA: JUNTAS UNIVERSALES.-** No
19 obstante, lo dispuesto anteriormente la junta se entenderá
20 convocada y quedará válidamente constituida en cualquier
21 tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional para
22 tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital
23 pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo
24 sanción de nulidad de las resoluciones acepten por unanimidad
25 la celebración de la junta. **DÉCIMA TERCERA:**
26 **CONVOCATORIAS.-** La Junta General será convocada por el
27 Gerente General, mediante aviso en uno de los diarios de mayor
28 circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho

1 días de anticipación por lo menos, respecto de aquel en el que se
2 celebre la reunión. En tales ocho días no se contará el de la
3 convocatoria ni el de la realización de la junta. **DÉCIMA**
4 **CUARTA: DEL QUORUM: DERECHOS AL VOTO Y**
5 **RESOLUCIONES.-** La junta general, siempre que la ley no
6 establezca un quórum mayor para casos especiales, en primera
7 convocatoria se considerará válidamente reunida cuando los
8 concurrentes representen por lo menos el cincuenta por ciento
9 del capital pagado. En segunda convocatoria se reunirá con el
10 número de asistentes, debiendo expresarse esta circunstancia en
11 la convocatoria. Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías y en
12 los presentes Estatutos, las decisiones de la Junta General serán
13 tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos
14 el cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la
15 reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
16 mayoría numérica. Conforme a lo dispuesto en el Artículo
17 doscientos diez (210) de la Ley de Compañías.- “Las acciones
18 con derecho a voto lo tendrán en proporción a su valor pagado.
19 **DECIMA QUINTA: DE LAS UTILIDADES.-** Las utilidades
20 obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la
21 forma que determine la Junta General y de conformidad con lo
22 que dispone la Ley de Compañías. Igualmente la Compañía
23 formará el fondo de reserva legal y cuando así lo decida la Junta
24 General creará las reservas voluntarias. **DÉCIMA SEXTA:**
25 **DEL GERENTE GENERAL.-** Será elegido por la Junta
26 General, el mismo que podrá ser o no accionista de la compañía,
27 durará en el desempeño de su cargo CINCO AÑOS, pudiendo
28 ser reelegido indefinidamente por iguales períodos. Sus

1 atribuciones son: **Uno.-** Ejercer la representación legal, judicial
2 y extrajudicial de la compañía. **Dos.-** Convocar a las reuniones
3 de Junta General. **Tres.-** Actuar como secretario de las
4 reuniones de la Junta General a las que asista, y firmar con el
5 presidente, las actas respectivas. **Cuatro.-** Suscribir con el
6 presidente los certificados de aportación y extender el que
7 corresponda a cada accionista. **Cinco.-** Ejercer las demás
8 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de
9 Compañías y estos estatutos. Los comparecientes declaran bajo
10 juramento que conforme lo establecido legalmente y estos
11 estatutos, designan como Gerente General de la compañía, por
12 el periodo de CINCO AÑOS, al señor Néstor Edmundo Garcés
13 Meyer. **DÉCIMA SEPTIMA: DEL PRESIDENTE.-** La
14 compañía tendrá un Presidente que será elegido por la Junta
15 General, el mismo que podrá ser o no accionista de la compañía,
16 durará en el desempeño de sus funciones CINCO AÑOS
17 pudiendo ser reelegido indefinidamente, por iguales períodos.
18 Le subrogará temporal o definitivamente quien sea designado
19 por la Junta. Sus funciones son: **Uno.-** Vigilar la buena marcha
20 de la compañía, con sujeción a estos estatutos y a la Ley. **Dos.-**
21 Presidir las reuniones de la Junta General a las que asista y
22 suscribir con el secretario las actas respectivas. **Tres.-** Suscribir
23 con el Gerente General los certificados de aportación y extender
24 el que corresponda a cada accionista. **Cuatro.-** Subrogar al
25 Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que
26 faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o
27 definitivamente, hasta que la Junta General resuelva lo
28 conveniente. **Cinco.-** Las demás establecidas por la Ley y estos

1 estatutos. Los comparecientes declaran bajo juramento que
2 conforme lo establecido legalmente y estos estatutos, designan
3 como Presidente de la compañía, por el periodo de CINCO
4 AÑOS, al señor Christian Alexander Garcés Meyer. **DÉCIMA**
5 **OCTAVA: DEL COMISARIO.-** La junta general designará un
6 comisario quien durará en el desempeño de su cargo UN AÑO,
7 el mismo que tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia
8 sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la
9 administración y en interés de la compañía. **DÉCIMA**
10 **NOVENA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La
11 compañía se disolverá por una o más causas previstas para el
12 efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al
13 procedimiento que corresponda, de acuerdo a la misma ley.
14 **VIGESIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para lo no
15 estipulado en este contrato social se entiende incorporadas las
16 disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y demás leyes
17 pertinentes. **VIGÉSIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN.-** Se
18 autoriza al Abogado Alberto Montalvan, para que en conjunto o
19 en forma individual, realicen todos los trámites necesarios en
20 orden a obtener la aprobación de este acto constitutivo por la
21 Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro
22 Mercantil del cantón Quito. Usted señor notario se dignará
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
24 escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra
25 firmada por el Doctor Alberto Montalvan, con matrícula número
26 diecisiete guion dos mil siete guion trece del Foro de Abogados
27 del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la
28 presente escritura pública se observaron los preceptos

1 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
2 comparecientes por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman
3 conmigo, en unidad de acto, incorporándose al protocolo de
4 esta Notaría la presente escritura, con sus habilitantes, de todo
5 lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10

11 **SR. NÉSTOR EDMUNDO GARCÉS MEYER**12 **C.C. 171240789-7**

13

14

15

16

17 **SR. CHRISTIAN ALEXANDER GARCÉS MEYER**18 **C.C. 171240788-9**

19

20

21

22

23

24

25

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

26

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON

27

QUITO

28

Digitally signed by MIGUEL
ANGEL TITO RUILOVA
Date: 2020.02.06 17:21:12 COT
Reason: Fiel copia del original



Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

A large, stylized handwritten symbol or signature on the left side of the page.

Handwritten text in the bottom section of the page.



Factura: 001-003-000014453



20201701069C00622

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701069C00622

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR GARCES MEYER CHRISTIAN ALEXANDER, SE LA REALIZA EN 3 EJEMPLARES, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE FEBRERO DEL 2020, (11:10).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 171240788-9

APellidos y Nombres
GARCÉS MEYER CHRISTIAN ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1981-10-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

MAKI
OKADA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E233312222

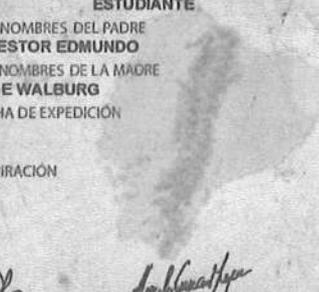
APellidos y Nombres del Padre
GARCÉS NESTOR EDMUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
MEYER INGE WALBURG

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*



[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No.
0011 - 082 CERTIFICADO No.
1712407889 CÉDULA No.

GARCÉS MEYER CHRISTIAN ALEXANDER
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **RUMIPAMBA**

ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

2020-17-01-69-C - 00622

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n) es/son igual(es) al(los) documento(s) exhibido(s) en
originales: ante mí. En - 1 - fojas/s!

Quito a 06 FEB. 2020



[Signature]
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten mark]



Factura: 001-003-000014454



20201701069C00623

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701069C00623

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANI y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACION DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR GARCES MEYER NESTOR EDMUNDO, SE LA REALIZA EN 3 EJEMPLARES, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (tos) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE FEBRERO DEL 2020, (11:11).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171240789-7

GARCES MEYER NESTOR EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA CECILIA JACOME VIVAS




Schumder Benicio M.

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCES ALBAN NESTOR EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEYER LUCERO INGE WALBURG

QUITO
2019-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-13

V3344V2242

001688022



DIRECTOR GENERAL: *Schumder Benicio M.*
FIRMA DEL CEDULADO: *Schumder Benicio M.*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No.
0011 - 083 CERTIFICADO No.
1712407897 CEDULA No.

GARCES MEYER NESTOR EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Schumder Benicio M.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

- 00623

2020-17-01-69-C
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n) es(ig)ual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En - 1 - Hoja(s)

Quito a 08 FEB. 2020

[Signature]
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



[Signature]



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700 FAX: 773-936-3701
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

10/1/2000



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712407889

Nombres del ciudadano: GARCES MEYER CHRISTIAN ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OKADA MAKI

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: GARCES NESTOR EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEYER INGE WALBURG

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-299-97867



206-299-97867

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712407889

Nombre: GARCES MEYER CHRISTIAN ALEXANDER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-299-97869



202-299-97869





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712407897

Nombres del ciudadano: GARCES MEYER NESTOR EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME VIVAS ANA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: GARCES ALBAN NESTOR EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEYER LUCERO INGE WALBURG

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-299-97356



200-299-97356

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712407897

Nombre: GARCES MEYER NESTOR EDMUNDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-299-97369



203-299-97369

